

# PLAN DE ESTU DIO 2013

de la Licenciatura  
en Psicología



Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**PLAN DE ESTUDIO 2013**  
de la Licenciatura en Psicología



# INDICE

## 01

Introducción.....5

## 02

Fundamentación Plan de Estudio 2013.....6

## 03

Características Generales.....8

## 04

Objetivos de Formación .....10

## 05

Descripción de la Estructura del Plan.....11

**05.1** Malla Curricular.....12

**05.2** Aclaraciones de la malla curricular.....13

**05.3** Ciclos.....14

**05.4** Módulos.....15

**05.5** Créditos.....16

**05.6** Cooperación Institucional.....17

**05.7** Unidades Curriculares Obligatorias (UCOs).....18

**05.8** Unidades Curriculares Optativas (Optativas).....20

**05.9** Prácticas y Proyectos.....20

**05.10** Trabajo Final de Grado.....24

**05.11** Inasistencias a cursos.....28

**05.12** Justificaciones.....29

  
**06**

Avance curricular y Previaturas (en el PELP 2013).....31

  
**07**

Integración de estudiantes a los Programas de los Institutos y a los Centros de Investigación.....33

  
**08**

Acreditaciones Extracurriculares.....35

**08.1** Formación Permanente.....35

**08.2** Idiomas.....35

**08.3** Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM) – Proyectos de Apoyo a la Investigación Estudiantil (CSIC- PAIE).....36

**08.4** Escuela de Verano.....37

**08.5** Reválida de Materias.....37

  
**09**

Estudiantes que continúan en plan 1988 y EUP.....38

  
**10**

Anexos.....39

# 01

## INTRODUCCIÓN

Este Manual recopila aquellos aspectos académicos y organizativos en relación al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología 2013 (PELP 2013) de la Universidad de la República. Agrupamos en un único documento todas las resoluciones y lineamientos aprobados, en función de sistematizar y ordenar la información importante respecto a la organización académica del PELP 2013.

El PELP 2013 rige para las tres sedes que cuentan con la licenciatura completa: Montevideo, Paysandú y Salto. También es posible el ingreso a la Licenciatura a través de la obtención del CIO en el Centro Universitario Regional Este. Se realizarán las aclaraciones necesarias a cada institución en los ítems que corresponda.

Es indispensable siempre, de todas formas, consultar la página web de nuestra Facultad (<http://www.psico.edu.uy>). Allí está organizada y actualizada la información oficial.

El PELP 2013 acompaña el segundo proceso de Reforma de la Universidad de la República, orientado hacia una mayor articulación y cooperación entre los diferentes Servicios y con el propósito de generar procesos de formación de alta calidad, acordes a las necesidades y los problemas del país y la región.

El Plan se basa en una concepción pedagógica que da importancia al creciente grado de autonomía del estudiante a lo largo de su formación. El mismo es flexible, establece espacios y actividades que articulan e integran las funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza, posibilitando la integración entre la formación profesional y la académica.

La Facultad de Psicología, amparada en la Ley Orgánica, planifica su actividad académica en orden de “acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública” (Art. 2º). En este sentido, organiza su accionar en función de la pertinencia social de los problemas que aborda, interviniendo sobre ellos como actor implicado en dichas situaciones.

El principal eje político institucional de la actividad académica de la Facultad está asociado a la integralidad, entendida ésta en sus tres aspectos: integralidad de funciones (enseñanza, investigación, extensión), integralidad de saberes e interdisciplina. La integralidad implica un proceso de enseñanza y aprendizaje en territorio, coordinada con los actores sociales y universitarios desde problemáticas concretas, ocupa un papel rector en esta propuesta la ex-

tensión universitaria. Se entiende la extensión universitaria como “el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados” (Res. CDC 08.05.12). A esto, se le suma la especificidad de la enseñanza en Psicología, con las competencias en las intervenciones psicológicas.

El contenido y diseño de las propuestas formativas se orienta por las siguientes líneas:

- Transformación social, en el sentido de aportar al empoderamiento en torno a la construcción y trabajo sobre problemáticas significativas.
- Transformación disciplinar, habilitando procesos de construcción de Psicología Universitaria, vinculando críticamente los saberes que dispone con otras disciplinas y el saber de los actores sociales implicados, buscando un proceso de producción de conocimientos que aporte a la construcción y el trabajo sobre los problemas de interés nacional y regional.
- De transformación científica, instalando el debate crítico y constante sobre el papel de la Universidad como productora de conocimientos, promoviendo la crítica permanente sobre los fundamentos éticos, epistemológicos, políticos y sociales de esta dimensión.

En síntesis, el PELP 2013 se inscribe en una concepción centrada en el proceso de formación que promueve la capacidad del estudiante de discernir su trayectoria y participar activamente en la construcción de su itinerario curricular.

Dicho proceso apunta a potenciar las capacidades autonómicas, habilitando un tránsito flexible que permita aprehender distintas propuestas formativas desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria.

# 03

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

El PELP 2013 incorpora la semestralización de sus cursos en el entendido que contribuye a la accesibilidad y la permanencia de los estudiantes, mejorando el logro de diversas metas institucionales.

Entre ellas se destaca la promoción de los intercambios estudiantiles regionales e internacionales, el incentivo a la realización de actividades en todo el país, la mejora en la organización y planificación temporal del estudiante, la puesta en marcha de modalidades de cursado tendientes a cubrir singularidades y facilitar la inclusión y renovación de cursos con contenidos nuevos, entre otros.

La implementación del sistema de créditos contribuye a la movilidad intra e interinstitucional, facilita el reconocimiento académico de diferentes tránsitos y la organización de la selección de los cursos para los estudiantes avanzados. Para el diseño se tomaron en cuenta los parámetros académicos regionales e internacionales, permitiendo una razonable equivalencia al momento de realizar una reválida de título o de trayectorias.

La construcción y actualización por parte del propio estudiante de su trayecto curricular le otorga un sentido singular a su formación de grado. Cada trayecto constituye un proceso de formación que articula la libre elección del estudiante y la agenda establecida por la Facultad de Psicología y por la Universidad de la República en sentido amplio.

**El estudiante trazará su itinerario en función de las elecciones por Prácticas y Proyectos, seminarios Optativos de graduación (Optativos y Electivos), Integraciones a Programas de los Institutos y su Trabajo Final de Grado.**

El PELP 2013 promueve la praxis como estructurante de la formación de grado, desde el desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales, la implementación de un Proyecto Integral y la realización de un Trabajo Final de Grado, generando de esta manera experiencias e insumos cuya sistematización retroalimentan las líneas de desarrollo de Facultad integrando nuestro acervo académico.

En síntesis, el PELP 2013 sostiene una concepción de enseñanza generadora de procesos de formación desde una visión propositiva, que apunta a la diversificación de conocimientos y a la participación activa en el desarrollo de los itinerarios curriculares.

En este marco, se considera que la Licenciatura puede alcanzar sus objetivos de formación en un mínimo de 4 años curriculares, incluyendo la realización del Trabajo Final de Grado.

# 04

## OBJETIVOS DE FORMACIÓN

### Objetivos Generales

- I. Brindar una formación integral en Psicología que articule la extensión, la enseñanza y la investigación, incorporando una perspectiva interdisciplinaria.
- II. Proporcionar una formación que habilite la producción y uso de conocimientos en distintos ámbitos y problemáticas, a los efectos de contribuir al bienestar integral de los sujetos y sus comunidades y al desarrollo de la psicología como disciplina.

### Objetivos Específicos

- I. Promover el desarrollo de itinerarios curriculares específicos de los estudiantes a partir de diversas opciones de formación.
- II. Incentivar la reflexión permanente acerca del quehacer universitario y el compromiso de la Universidad con la producción de conocimientos originales y pertinentes en el marco de la formación del Licenciado en Psicología
- III. Contribuir a una formación que posibilite el análisis, diseño y la aplicación de estrategias y herramientas psicológicas de modo crítico en los campos de acción del psicólogo.

# 05

## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura del Plan de Estudio se organiza a través de tres ciclos de formación y cinco módulos, contando con un **curso Introductorio** al inicio y cerrando con un **Trabajo Final de Grado**, el que dará cuenta del itinerario construido por el estudiante.

- Se define itinerario al proceso que construye y transita el estudiante, caracterizado por un avance paulatino y creciente de su formación como Licenciado en Psicología. En su trayecto, conjuga prácticas concretas con diferentes contenidos disciplinares, desarrollando distintos estadios de la formación, a la vez que promoviendo, cada vez más, mayores grados de autonomía.

# 05.1 Malla Curricular de la Licenciatura - Plan de Estudio 2013

CURSO INTRODUCTORIO

	CICLO INICIAL		CICLO DE FORMACIÓN INTEGRAL				CICLO DE GRADUACIÓN		CRÉDITOS POR MÓDULO
	1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre	
<b>MÓDULO DE PSICOLOGÍA</b>	Historia de la Psicología 10	Psicología del desarrollo 10	Psicología Social 10	Clinica I: Fundamentos psicoanalíticos 5	Psicopatología de la infancia y la adolescencia 5	Problemáticas contemporáneas de la Psicología Social 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	145
	Neurobiología de la Mente 5	Procesos cognitivos 5	Psicología, Sujeto y Aprendizaje 5	Psicología y Salud 10	Psicopatología de adultos 5	Psicología y Educación 5		Trabajo Final 40	
	Fundamentos de la Psicología 5	Teorías Psicológicas 5			Neuropsicología 5				
<b>MÓDULO METODOLÓGICO</b>	Epistemología 5	Métodos y herr. orientadas a la extensión 2	Ética y deontología 3	Herramientas de la Psicología Clínica 5	Clinica II: Teorías y técnicas de las intervenciones 5	Dispositivos Psicoterapéuticos 5	Opt./Elec. 5		60
	Herramientas para el trabajo intelectual 5	Metodología General de la investigación 5	Métodos y Técnicas cuantitativa o cualitativa 5	Métodos y Técnicas cuantitativa o cualitativa 5			Idioma 5		
				Herramientas de la Psicología Social 5					
<b>MÓDULO PRÁCTICAS Y PROYECTOS</b>		Entrevista Psicológica 5		Diseño de proyectos 5	Proyectos 10				50
					Prácticas Integral 10		Prácticas Graduación 20		
<b>MÓDULO ARTICULACIÓN DE SABERES</b>	Art. de saberes I: Construcción del sujeto y del objeto en Psicología 5	Art. de saberes II: Psicología, Género y Derechos Humanos 5	Art. de saberes III: Clínica y Subjetividad 5	Art. de saberes IV: Estado, sociedad y políticas públicas 5	Art. de saberes V: La psicología social y el problema de lo colectivo 5	Art. de saberes VI: Diálogos y ámbitos interdisciplinarios 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	40
<b>MÓDULO REFERENCIAL</b>	Inicio a la formación en Psicología 5	Formación Integral 5			Construcción de itinerario 5		Referencial de egreso 5		20
	Cooperación Institucional (u optativa de cualquier Módulo) 5								20
									<b>CRÉDITOS TOTALES: 320</b>

## 05.2 Aclaraciones de la malla curricular

La formación en Montevideo comienza con el Curso Introdutorio que se desarrolla en la semana previa al inicio de cursos. Este tiene como finalidad recibir a la nueva generación, facilitar un primer contacto entre ellos y la institución a través del vínculo con sus docentes, estudiantes y funcionarios, introduce al estudiante a la vida universitaria.

La formación en las sedes de Paysandú, Salto y CURE comienza con el Ciclo Inicial Optativo (Área Salud, Social y Científico-tecnológico respectivamente). Finalizado el mismo se ingresa en el Ciclo Integral del PELP 2013.

El título de Licenciado en Psicología se obtiene con una ganancia de 320 créditos como mínimo y hasta un máximo de 360 créditos que incluye el Trabajo Final de Grado.

La malla curricular está organizada en Ciclos y Módulos. En cada uno de ellos se encuentran cursos denominados: Unidades Curriculares Obligatorias (UCOs), Unidades Curriculares optativas (seminarios, prácticas y proyectos), Trabajo final de Grado y Cooperación Institucional.

## 05.3 Ciclos

La formación académico profesional contempla tres instancias graduales y secuenciales:

### 1. Ciclo de Formación Inicial en Psicología

Duración: 2 semestres. Objetivos: Introducir al estudiante a la vida universitaria y a la formación en Psicología universitaria, incorporando la perspectiva histórica e institucional de sus procesos de consolidación y desarrollo. Brindar herramientas para el desarrollo del trabajo intelectual. Fomentar la capacidad crítico reflexiva para el recorrido autónomo de su itinerario de formación. Habilitar herramientas básicas para la continuidad en la formación universitaria.

Este ciclo establece un total de 82 créditos.

### 2. Ciclo de Formación Integral

Duración: 4 semestres. Objetivos: Brindar una formación amplia y profunda en el campo de la Psicología articulando con perspectivas inter y transdisciplinarias. A partir de este ciclo, el estudiante se involucra en una práctica y/o un proyecto pre-profesional. Consta de un total de 128 / 138 créditos, en función de los 10 créditos de proyectos que pueden realizarse en el ciclo integral o en el ciclo de graduación.

### 3. Ciclo de Graduación

Duración: 2 semestres. Objetivos: Profundizar en un desarrollo académico y en prácticas que se correspondan con el interés que el estudiante define como eje para su formación y futuro labor académico-profesional. Generar espacios y dispositivos que habiliten la problematización ético y política de las prácticas psicológicas en relación al egreso. Articular con formación de posgrado. En este ciclo se elabora un Trabajo Final de Grado, cuyo objetivo es sintetizar la formación del estudiante en una producción académica.

Consta de un total de 95 / 105 créditos en función de los 10 créditos de proyectos que pueden realizarse en el ciclo integral o en el ciclo de graduación.

## 05.4 Módulos

El PELP 2013 cuenta con cinco Módulos que transversalizan los tres ciclos de formación.

Se define al Módulo como el agrupamiento de contenidos y espacios dirigidos a fomentar aspectos conceptuales, institucionales y científicos de la formación universitaria en Psicología. La noción de módulo apunta a diagramar los grandes objetivos académicos que estructuran la formación del estudiante en torno a herramientas teórico-prácticas que lo formen para el desempeño de su actividad académico-profesional, contribuyendo a la definición de una posición ético-política respecto a la producción de conocimientos y al trabajo que realice en sociedad.

Los módulos con los que cuenta el Plan de Estudios son: **Módulo Psicología, Módulo Metodológico, Módulo Articulación de Saberes, Módulo Prácticas y Proyectos, Módulo Referencial.**

En el Módulo Psicología se incluye el Trabajo final de Grado. En el Módulo Metodológico se incluye Idioma, el cual el estudiante puede cursar o acreditar competencia según criterios avalados (ver apartado 8 “Acreditaciones extracurriculares”).

## 05.5 Créditos

El crédito es una unidad de medida que estima las horas de estudio para cada curso (presenciales y de estudio). El PELP 2013 maneja la relación 1 crédito 15 hs con la siguiente consideración:

- cursos teóricos: 1 h presencial : 1 h no presencial
- cursos prácticos: 1 h presencial : 0.5 h no presencial

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Totales	Horas por semana
<b>Teóricos 5 créditos</b>	37.5	37.5	75	2.15
<b>Teóricos 10 créditos</b>	75	75	150	2.15 x 2 veces a la semana
<b>Prácticos / Proyectos 5 créditos semestrales</b>	56.25	18.75	75	3 h presenciales + 1.30 h no presencial
<b>Prácticos / Proyectos 10 créditos semestrales</b>	112.5	37.5	150	6 h presenciales + 3 h no presencial
<b>Prácticas 20 créditos anuales</b>	225	75	300	6 h presenciales + 3 h no presencial

La resolución N° 65 de Consejo de Facultad, de fecha 5 de diciembre de 2012 expresa: “En cada semestre el estudiante sólo podrá

inscribirse a cursos reglamentados por un máximo de 45 créditos”. Los estudiantes que se inscriban a más de 45 créditos no cumpliendo con los requisitos de ingreso a cada Ciclo, serán inhabilitados a las últimas inscripciones realizadas. También se darán de baja si se inscriben a más de 4 optativas.

## 05.6 Cooperación Institucional

Las actividades de cooperación institucional integran la malla curricular. El estudiante tiene que acreditar 5 créditos de Cooperación institucional en cualquier momento de la formación. Las actividades de cooperación institucional son aquellas que tienen como objetivo la participación de los estudiantes en proyectos y/o actividades de cooperación con la Facultad.

Existe dos mecanismos para acreditar propuestas de Cooperación institucional:

- I. Por iniciativa de los estudiantes, a través del formulario vía web: <http://www.psico.edu.uy/estudiantes-de-grado/propuestas-cooperacion-institucional-plan-de-estudios-2013>
- II. Por iniciativa de diferentes ámbitos y secciones de Facultad que les interese involucrar a estudiantes a actividades de Cooperación Institucional, a través de formulario vía web.

Ambas propuestas requieren tener un docente referente, deben ser aprobadas por Comisión Carrera, quien estudia los objetivos formativos, la carga horaria propuesta y el cumplimiento con la solicitud de un informe final de actividad.

### **ACLARACIÓN:**

En caso de no realizar actividad de Cooperación Institucional el estudiante podrá traspasar 5 créditos excedentes de seminarios opta-

tivos. En ningún caso los 5 créditos pueden resultar de la suma de excedentes de distintos módulos. (Res. 15, consejo 29 de mayo 2017)

**> MÁS INFORMACIÓN EN:**

<https://psico.edu.uy/cooperacion>

## **05.7 Unidades Curriculares Obligatorias (UCOs)**

Las Unidades Curriculares Obligatorias aportan los contenidos académicos básicos y obligatorios, conformando el tronco común de la formación.

Hay dos modalidades de UCOs:

- UCOs que plantean modalidad de cursada libre o reglamentada.

En la modalidad libre el estudiante debe rendir el examen correspondiente. Según disposición del Consejo (N° 36 del 17 de julio de 2017) el examen libre requiere un 25% más de exigencia en contenido y se realiza con un 25% más de tiempo que el examen en calidad de reglamentado.

En la modalidad reglamentada los estudiantes deben inscribirse al curso y cumplir con las pautas establecidas las cuales permitirán la ganancia o exoneración del curso. Quienes aprueban el curso deben rendir el examen de tipo reglamentado, no pudiendo volver a inscribirse al curso hasta tanto tenga vigencia la ganancia del curso (2 años). Pasado ese período el estudiante puede volver a reglamentarse al mismo curso una segunda oportunidad. La tercera vez requiere una solicitud de excepcionalidad a Comisión Carrera. (Res. N° 49 Consejo del 25 de febrero de 2015)

**ATENCIÓN:**

Una vez que el estudiante se inscribe a un curso (UCO, seminario, prácticas o proyectos) cuya modalidad es con control de asistencia,

no puede darse de baja ni cambiar el horario en el que se inscribió. De no cursar quedará “aplazado” en su escolaridad.

Para las UCOs que solo pueden realizarse de modo reglamentado (no poseen examen y cuentan con asistencia obligatoria y controlada), no hay límite para la inscripción al curso.

A partir de marzo de 2020 el estudiante que se inscribe a las UCOs con modalidad plenaria, sin control de asistencia y con examen, puede desistir. El período de desistimiento va hasta 5ta semana luego de iniciado el curso (resolución N° 2 en sesión de fecha 25/11/19)

### **ACLARACIONES:**

para la UCO Referencial de Egreso se toma como criterio de inscripción el grado de avance académico, priorizando aquellos estudiantes que tienen tutor asignado de TFG.

A partir de 2020 la habilitación a inscribirse a cada UCO (curso/exámenes) se regirán según criterios de avance curricular y grafo de pre-  
viaturas.

### **EXÁMENES:**

La inscripción a un examen se realiza en el período correspondiente y a través del Portal del Estudiante. El plazo de inscripción se publicará, antes de cada período, en [www.psico.edu.uy](http://www.psico.edu.uy) y en la página <https://yoestudioen.udelar.edu.uy>.

Para desistir de rendir un examen el estudiante deberá hacerlo vía web en los plazos establecidos y publicados a tales efectos. De no cumplir con estos requisitos para el desistimiento y no concurrir al examen, el estudiante será sancionado con la prohibición de inscribirse al mismo examen en el período siguiente. (Artículo 25 del Reglamento General de Estudios de Grado del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología, 6 de mayo de 2015)

Se sugiere al estudiante llegar media hora antes de empezar el examen.

## 05.8 Unidades Curriculares Optativas (Optativas)

Las unidades curriculares optativas se encuentran en el Ciclo de Graduación y corresponden a cursos en modalidad seminario. Integran un máximo de 40 estudiantes y mínimo de 15, tienen control de asistencia y evaluación individual. Los Institutos ofertan optativas en los diferentes módulos. El estudiante requiere obtener 10 créditos de optativas en Módulo Psicología, 5 créditos en Metodológico y 10 créditos en Articulación de Saberes. Los contenidos de estas ofertas académicas se desprenden de las UCOs y aportan por su especificidad creciente a la formación de posgrado. Los estudiantes eligen seminarios en función de sus itinerarios.

## 05.9 Prácticas y Proyectos

El Módulo de Prácticas y Proyectos transversaliza toda la malla curricular, desde el ciclo inicial (Entrevista Psicológica), el ciclo integral (Diseño de proyectos, prácticas de integral, proyectos) hasta el ciclo de graduación (prácticas de graduación y proyectos). De esta manera se propicia el desarrollo de habilidades instrumentales, éticas y actitudinales propias del quehacer psicológico con una progresiva autonomía.

**Las Prácticas** son aquellas actividades vinculadas con el ejercicio pre- profesional de la Psicología.

En las **Prácticas de ciclo integral** se espera que el estudiante aprenda a desempeñar un rol de observador o co coordinador, a construir un registro, a comprender y analizar un problema, a pensar las herramientas para la intervención en ese campo de problema y las implicancias éticas de su rol. Estas prácticas se realizan bajo la tutoría y acompañamiento de docentes o estudiantes de graduación en el campo en el que se llevan a cabo.

En las **Prácticas de ciclo de graduación** se espera que el estudiante logre un desempeño con autonomía creciente en la toma de decisiones, la resolución de problemas y ejecución de estrategias de intervención. El docente realiza un acompañamiento permanente a través de la supervisión o co -visión, al tiempo que promueve una creciente autonomía en terreno.

El estudiante debe transitar por prácticas del ciclo Integral (mínimo 10 créditos), como requisito para cursar prácticas del Ciclo de Graduación, donde debe realizar 20 créditos para completar el total 30 créditos a prácticas.

A su vez el estudiante debe cursar un mínimo de 10 créditos de **Proyectos**, los cuales podrán ser realizados tanto en el Ciclo Integral como de Graduación.

Se denomina **Proyectos** a aquellas actividades curriculares en las que el estudiante participa en alguna de las etapas de un Proyecto, sea de investigación, extensión, enseñanza y o espacios de formación e integral (EFI). El objetivo formativo puede colocarse en cualquiera de las etapas de un proyecto: búsqueda bibliográfica, recolección de datos, procesamiento de datos, análisis, mapeo de redes, diagnóstico de situación, informes, etc..

Los espacios de prácticas y proyectos tienen un mínimo de 5 estudiantes.

## **Criterios de inscripción a Prácticas y Proyectos**

La inscripción a Prácticas se realiza en dos etapas. En la primera etapa el estudiante se inscribe al código genérico (PG999) en la página de autogestión estudiantil y en la segunda selecciona las opciones correspondientes mediante formulario web. La situación curricular de cada estudiante es analizada entre ambas etapas.

Las dos etapas son obligatorias. Los estudiantes que no realicen la Etapa 1 de la inscripción, no se encontrarán habilitados para inscribirse en esta etapa.

Para el 2019 los criterios para acceder a prácticas del **Ciclo de Formación Integral** son los vigentes en el siguiente orden de prioridad:

**1-** estudiantes que tienen la condición de pasaje a Ciclo de Graduación y que tienen entre 0 y 9 créditos en prácticas.

**2-** estudiantes que tienen la condición de pasaje a Ciclo de Formación Integral y tienen entre 0 y 9 créditos en prácticas de Ciclo de Formación Integral.

**3-** estudiantes que tienen la condición de pasaje a Ciclo de Formación Integral.

Para el 2019 la condición para acceder a prácticas del **Ciclo de Graduación** es tener pasaje a Ciclo de Graduación y 10 o más créditos en práctica del ciclo de formación integral. Se toman en cuenta para la asignación el criterio de avance curricular (punto 6).

Además de contemplar el grado de avance del estudiante, se considera prioridad (cuando hay igual grado de avance) a aquellos estudiantes que tienen Becas (exclusivamente: Fondo Solidaridad, Beca económica de Bienestar Universitario). A igual grado de avance se priorizará mediante número asignado al azar.

#### **ACLARACIÓN:**

A partir del 2020 los criterios de inscripción a prácticas de integral, prácticas de Graduación y proyectos, se organizan según el criterio del grafo de previaturas y avance curricular (punto 6).

La inscripción a **Proyectos** se realiza en dos etapas, una primera etapa donde el estudiante se inscribe al código genérico (YI999) en el SGAE y una segunda donde selecciona las opciones correspondientes.

Las dos etapas son obligatorias, quiénes no se inscriban en la primera etapa no podrán inscribirse en la segunda.

Podrán acceder a Proyectos los estudiantes que tengan condición de pasaje de ciclo de inicial a integral, priorizándose el avance curricular.

**ACLARACIÓN:**

A partir del 2020 los criterios de inscripción a proyectos se organizan según el grafo de previaturas.

## 05.10 Trabajo Final de Grado

El TFG es un trabajo académico de carácter individual. Otorga 40 créditos. Se ubica en el Módulo Psicología. Es el cierre de la formación que habilita al ejercicio de la profesión y a estudios de posgrado.

Asimismo, es una producción de conocimiento que la Facultad de Psicología ofrece al *demos* universitario y a la sociedad en su conjunto.

Para realizar el TFG el estudiante debe comenzar un proceso de Tutoría.

### **Tutorías:**

El proceso de tutoría es inherente a la elaboración del TFG, forma parte del tránsito formativo del estudiante. Se extiende desde el comienzo de la misma hasta la instancia de Defensa.

Podrán ser tutores los docentes pertenecientes a nuestra Facultad, grado 3, 4 y 5 y docentes grado 2 con nivel de Maestría (también de nuestra Facultad).

La tutoría comienza cuando se consulta la situación del estudiante en el SIFP y finaliza cuando se entrega el acta (luego de aprobada la Defensa o reprobado la tutoría). Deberá existir un mínimo de seis encuentros presenciales.

El tutor es el encargado de realizar los cambios en el Sistema (SIFP), pero es responsabilidad de ambos (docente y estudiante) cerciorarse que los cambios fueron realizados en tiempo y forma (es importante que tanto la Unidad de Informática como el Departamento de Enseñanza tengan el mail actualizado del estudiante, siendo responsabilidad de éste que así sea).

**1-** El tutor debe cambiar el estado del estudiante en el sistema a “Consultado”. Esto hace que bedelías certifique que el estudiante esté habilitado.

**2-** Bedelías confirma que el estudiante está “habilitado” o “inhabilitado” y notifica.

**3-** Finalizado el trabajo, el tutor asigna revisor en el SIFP. Ambos reciben mail mostrando este cambio.

Cada estudiante podrá realizar la lectura pública de su trabajo como mínimo en un plazo entre 3 y 6 meses de tutoría. El plazo máximo se cumple al cuarto período posterior a la asignación de tutor/a. Si el estudiante no hubiese entregado al tutor su TFG, éste deberá remitir un acta donde notificará al Departamento de Enseñanza la reprobación de la tutoría. Este registro se incluirá en la escolaridad. Cuando estime conveniente iniciar otro proceso de tutoría, el estudiante deberá solicitar que se le asigne nuevamente tutor.

**Co-tutoría:** la responsabilidad del co-tutor es acompañar el proceso en aquellas instancias que requieran sus orientaciones. Podrá aportar su visión para la evaluación del TFG, siendo definición exclusiva de tutor y revisor la calificación final. La participación de un co-tutor no exime al tutor de las responsabilidades planteadas a su rol. Ante Bedelías, SIFP y Comisión Carrera el tutor es el responsable del proceso.

### **Criterios de prioridad para acceder a tutoría de TFG:**

- Estudiantes a los que le resten 45 créditos (TFG + 5 créditos).
- Estudiantes que le resten 55 créditos (TFG + 15 créditos).
- Estudiantes con Ciclo Integral finalizado más 20 créditos del Módulo Prácticas y Proyectos (criterio mínimo para comenzar una tutoría de TFG). (Res. N° 25 de fecha 20/3/13) (Res N°21 de fecha 20/2/13).

**Académicamente:** cuanto mayor desarrollo formativo, mayor capacidad para elegir con responsabilidad y riqueza la temática del TFG.

**Administrativamente:** una vez habilitado para comenzar la tutoría, el estudiante tiene cuatro periodos para defender el TFG. Si no lo hace en este tiempo, pierde la tutoría. Cuanto más unidades curriculares le falten, mayor riesgo de perder alguna y tener que recursarla mientras los periodos siguen transcurriendo.

**IMPORTANTE:**

estos criterios habilitan el comienzo de la tutoría, no así la defensa del TFG. Para estar habilitado a ésta instancia el estudiante debe tener **todos los créditos del Plan de Estudios alcanzados**

Proyectos	Producción teórica	Producción empírica	Otros
Investigación	Monografía	Artículo científico de producción empírica	Modalidades alternativas en función de: soporte, estructura
Extensión	Ensayo académico	Sistematización de experiencias	
Intervención	Artículo científico de revisión bibliográfica	Articulación teórico - clínica	

## Formato general de presentación:

**Carátula:** Universidad de la República, Facultad de Psicología, Título del TFG, Nombre del estudiante, Ciudad, Fecha, Tutor, Revisor.

**Formato:** Letra Arial 11, justificado, interlineado 1.5.

**Citas y referencia:** Normas APA 6, excepto en aquellos formatos que posibilitan otro tipo de referencia y citación.

## Procedimiento y Evaluación

Periodos de entrega de TFG, corrección y defensa:

Entrega (todo el mes de...)	Corrección (del 1 al 20 de...)	Defensa (2da quincena de...)
Febrero	Marzo	Abril
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre

Pasos de creación del TFG:

**1-** En el mes de entrega el estudiante **presenta al tutor el TFG.**

**2-** El tutor **asigna revisor en el SIFP** y le envía el TFG.

**3- Evaluación:** Hasta el día 20 del mes de corrección se **suben los informes** de ambos (**No el TFG**).

**4-** En caso de que la evaluación sea de aprobación, se propone **fecha de defensa.**

**5-** Bedelías **controla la habilitación** para la defensa.

**6-** Entre el día 20 del mes de corrección y el día 14 del mes de defensa, estudiante y tutor deben integrar las observaciones del Revisor al TFG y se sube la **versión final del TFG.**

7- Comienza el periodo de **defensa**.

**8- Entrega de Acta.**

### **EVALUACIÓN:**

**Reprobado:** una vez cumplidos los tiempos estipulados de tutoría (con la posibilidad de extenderla por una única prórroga), si la valoración es insuficiente (calificaciones 1 y 2), se pierde el TFG, se completa el Acta y el estudiante queda habilitado a reiniciar el proceso.

**Aprobado para su Defensa:** valoración aceptable o más (calificaciones de 3 a 12). El TFG está aprobado para su defensa. El estudiante debe integrar las observaciones del revisor a su TFG.

Es en el momento de la Defensa en que se pone una nota numérica final.

**DEFENSA:** La defensa integra la evaluación final. Tiene duración total de una hora. El estudiante tendrá entre 20 y 30 minutos de presentación. Luego, revisor y tutor realizan sus devoluciones, comentarios y preguntas. Queda a criterio de tutor y revisor la posibilidad de abrir preguntas al público. Finalmente, revisor y tutor acuerdan la nota de la Defensa y ambos firman el acta. El tutor entrega el acta a Bedelías dando cierre al proceso.

**ACREDITACIÓN:** Una vez aprobado el TFG, tutor/a y revisor/a deben completar y firmar el Acta que será entregada al Departamento de Enseñanza por parte del primero y se acreditará al estudiante los 40 créditos.

## **05.11 Inasistencias a cursos**

### **Inasistencias por enfermedad**

La justificación de inasistencias por enfermedad en la Udelar sólo se hace mediante certificación médica de la División Universitaria de la Salud (DUS).

Para realizar la justificación de inasistencia el/la estudiante deberá llamar a su médico tratante para que lo visite y le deje una constancia de la consulta (Salud Pública o Privada). Luego deberá completar el formulario colgado en [www.psico.edu.uy](http://www.psico.edu.uy) y enviarlo por correo al Departamento de Enseñanza ([medicodus@psico.edu.uy](mailto:medicodus@psico.edu.uy)). Allí se encargarán de avisar a la DUS.

Posteriormente el médico certificador de la DUS concurrirá a su domicilio, deberá entregarle la constancia que el médico tratante dejó. Si no fuera visitado por un médico certificador, cuando se recupere, deberá ir directo a la DUS para certificarse: Gaboto1373-137 a partir de las 10:00 hs.

Si el certificado es de una mutualista, deberá adjuntar un timbre profesional que tendrá que llevar a la consulta de la DUS. Si el certificado es de una emergencia móvil o de Salud Pública, no necesitará timbre profesional.

Si es por un parcial al que no ha concurrido o faltó a un Curso, el/la estudiante deberá entregar la certificación de la DUS al docente. Si se anotó a un examen y no se borró en el periodo de bajas, quedará inhabilitado/a para rendirlo en el período siguiente. Se le eximirá de esta multa en caso de enfermedad, presentando Certificado de la División Universitaria de la Salud (DUS).

## 05.12 Justificaciones

Se justifica toda inasistencia a las instancias obligatorias, es decir, cursos reglamentados parciales, exámenes.

- En el caso de inasistencia a clase, la falta justificada se computa como media falta.
- En el caso de un parcial, es de uso que se otorgue una nueva fecha.

- En el caso de un examen, no se aplicará la multa de perder un período de examen de esa materia

### **Licencia para estudiantes:**

Cada estudiante tiene derecho a que se le justifiquen 5 días de inasistencia por:

- matrimonio,
- duelo de familiares directos: padres, hermanos, hijos y/o conyuge
- maternidad / paternidad (en torno a la fecha de nacimiento).

En estos casos, la falta justificada se computa como media falta. Para consultar acerca de las licencias: maternal, paternidad, duelo de familiares directos, deberá ponerse en contacto con el Programa de Renovación de la Enseñanza (ProREn):

Teléfono: 24008555 interno 259

Correo electrónico: [proren@psico.edu.uy](mailto:proren@psico.edu.uy)

Web: [www.psico.edu.uy/ensenanza/proren](http://www.psico.edu.uy/ensenanza/proren)

También se concede licencia a estudiantes para concurrir a actividades académicas nacionales e internacionales avaladas por el Consejo de la Facultad. Cada estudiante podrá hacer uso de diez días hábiles para concurrir a actividades de carácter académico. La licencia quedará sujeta a la decisión de la Comisión de Carrera, quien determinará el carácter académico de la actividad a la que concurra.

Frente a consultas o dudas que no estén contenidas en este material recurrir al Reglamento del Plan de Estudio 2013.

# 06

## AVANCE CURRICULAR Y PREVIATURAS (EN EL PELP 2013)

A partir del año 2020 por resolución del Consejo (Nº 14 del 6 de agosto de 2018), se tomará en consideración un doble sistema que regula el avance curricular:

**1 -** Criterio de ganancia de créditos de Ciclo inicial a Integral para cursar o rendir examen de materias del 3er semestre. (Esto aplica para el caso de Montevideo, Paysandú, Salto y CURE deben aprobar el CIO correspondiente).

**2 -** Criterio de ganancia de cursos y exámenes según cadena de previaturas para cursar y rendir exámenes de materias del 4to semestre en adelante.

**3-** Los requisitos de Pasaje de Ciclo Inicial a Integral, según la resolución ( Nº 34 del Consejo de Facultad del 22/05/13) plantea que es necesario haber acreditado un mínimo de **45 créditos** distribuidos de la siguiente forma:

- 20 créditos del Módulo Psicología,
- 10 créditos del Módulo Metodológico,
- 5 créditos del Módulo Articulación de Saberes,
- 5 créditos del Módulo Referencial
- los restantes 5 créditos de cualquier módulo.

**4-** La cadena de previaturas sigue la lógica de avance secuencial. Los cursos de un semestre consolidan aprendizajes que sostienen las exigencias de los cursos de semestres siguientes. La cadena de

previaturas rige a partir del 4to semestre y combina el criterio de previas curso a curso y examen a examen. Esto implica que para cursar, de forma reglamentada una UCO, se debe aprobar el curso de la UCO previa. Para rendir el examen de una UCO, se requiere tener ganado el examen previo correspondiente. La cadena de previaturas anidada se exige para cursar o rendir exámenes a partir del 4to semestre. (ver documento adjunto).

El estudiante podrá organizar su cursada de diferente forma, pero siempre debe respetar el límite de un máximo de 45 créditos en forma reglamentada en cada semestre.

El Departamento de Enseñanza realiza el control de inscripciones en relación a los requisitos de ingreso a cada Ciclo aprobados por el Consejo de Facultad. En caso de que el estudiante no esté habilitado según estos requisitos, será inhabilitado/a.

## INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS DE LOS INSTITUTOS Y A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Los Programas de los Institutos y los Centros de Investigación (CI) están abiertos a la incorporación de estudiantes de grado en las diversas actividades de investigación y extensión que desarrollan. Estas actividades podrán ser acreditadas como parte del tránsito por la currícula. La integración se realizará en acuerdo entre el docente Referente del Programa, la Dirección del Instituto y/o Centro de Investigación. La propuesta será evaluada por la Comisión de Carrera para su aprobación. Los Institutos y CI deberán difundir los proyectos o propuestas.

### **ACLARACIÓN:**

la integración de los estudiantes de grado a los Programas de los Institutos y a los CI no es obligatoria. Es una posibilidad para aquellos estudiantes interesados en profundizar en un campo temático.

Existen dos formas de viabilizar la integración a Programas, Institutos o Centros:

- Por interés del estudiante y su contacto con el trabajo del equipo docente: el estudiante completa el formulario “integración a programas” disponible en la web de facultad.
- Por interés de los Programas, Institutos o CI: el docente completa el formulario.

En ambos casos los formularios llegan a Comisión Carrera quien estudia la propuesta y define la viabilidad así como la acreditación a

Prácticas (integral o graduación) o Proyectos y los créditos correspondientes.

Las integraciones no son retroactivas. En todos los casos antes de incorporarse estudiantes a programas debe iniciarse la solicitud y esperar la resolución.

Los estudiantes por resolución del Consejo (27.11.17 n.º 55) solo pueden acreditar dos integraciones en el Módulo Prácticas y Proyectos y éstas no pueden superar los 20 créditos.

Para realizar una integración a Práctica de Graduación el estudiante debe contar con los 10 créditos de Práctica de Integral.

Para realizar una integración a Proyecto el estudiante debe contar con los 5 créditos de la UCO Diseño de Proyectos

# 08

## ACREDITACIONES EXTRACURRICULARES

Para solicitar la acreditación (reconocimiento de créditos) deberá ingresar el formulario en la web de la Facultad. Allí completará el campo donde solicita qué quiere acreditar, indicando el Módulo. En el caso que sea para Módulo Prácticas y Proyectos, deberá aclarar para cuál de los dos.

Luego, deberá imprimir dos copias del formulario que recibirá vía correo electrónico; una para llevar al Departamento y la otra que será sellada y firmada por el/la funcionario/a que recepcione la solicitud.

### > FORMULARIO:

[www.psico.edu.uy/form/reconocimiento-de-creditos](http://www.psico.edu.uy/form/reconocimiento-de-creditos)

### > PARA MÁS INFORMACIÓN EN:

[www.psico.edu.uy/reconocimiento](http://www.psico.edu.uy/reconocimiento)

## 08.1 Formación Permanente

El estudiante puede realizar según resolución del Consejo (Res. 15 del consejo del 29 de mayo de 2017) 15 créditos de optativas, solo pudiendo convalidar una optativa por módulo, a partir de propuestas de cursos de Formación Permanente o cursos de otros servicios universitarios.

## 08.2 Idiomas

Los estudiantes podrán cursar idioma (Portugués, Inglés o Italiano), una vez obtenido el criterio de pasaje de ciclo inicial a integral; o podrá acreditar su formación en otras instituciones educativas. Para ello debe seguir los procedimientos, pautas y criterios de acreditación correspondientes, disponibles en la web de Facultad.

Los interesados tendrán que presentar el certificado en conjunto con el formulario correspondiente a Comisión Carrera.

Los estudiantes que tuvieran conocimiento de idiomas sin certificado probatorio, se instrumentará un prueba de comprensión lectora en los períodos de exámenes. Idioma acredita en el Módulo Metodológico en el ciclo de graduación.

**> MÁS INFORMACIÓN EN:**

[www.psico.edu.uy/idiomas](http://www.psico.edu.uy/idiomas)

### **08.3 Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM) – Proyectos de Apoyo a la Investigación Estudiantil (CSIC- PAIE)**

De acuerdo a la resolución vigente (N° 57 del Consejo de Facultad del 28/11/2012), es posible acreditar las siguientes actividades:

**a.** Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM), desde convocatoria 2009 en adelante; o Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (CSIC- PAIE), convocatorias del 2008 en adelante:

Se otorgan 5 créditos a la UCO Diseño de Proyectos para quienes **certifiquen ser parte del equipo responsable que diseñó el proyecto y obtuvo aprobación** de la sectorial.

Se otorgan 10 créditos a Proyectos para quienes acrediten **ser parte del equipo responsable que diseñó y ejecutó el proyecto.**

**b.** Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM), desde convocatoria 2009 en adelante:

Se otorgan 2 créditos a la UCO Métodos y Herramientas Orientadas a la Extensión para quienes acrediten ser parte del equipo responsable que **ejecutó el proyecto.**

## 08.4 Escuela de Verano

Otorgar a aquellos estudiantes que hayan aprobado la Escuela de Verano en Psicología, los créditos correspondientes al módulo Metodológico. (Res. N° 57 del Consejo de Facultad del 28/11/2012).

## 08.5 Reválida de materias

Para la reválida de materias el/la estudiante deberá presentar: carta de solicitud, certificado de escolaridad, los programas de las materias aprobadas emitidos por la Institución de origen (lacrado y firmado), fotocopia de la cédula y declaración de domicilio electrónico.

Esta documentación será presentada en la Sección Bedelía:  
De lunes a viernes de 10 a 12 y martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 hs.

**>> MÁS INFORMACIÓN SOBRE REVÁLIDAS (VER MODELO DE CARTA Y FORMULARIO DE DOMICILIO ELECTRÓNICO) EN:**

[www.psico.edu.uy/revalidas](http://www.psico.edu.uy/revalidas)

Los estudiantes que no han cambiado de Plan (IPUR y EUP), tendrán derecho a presentar los programas de las materias que tienen pendientes y ser evaluados de acuerdo a los mismos, o podrán renunciar a este derecho y solicitar ser evaluado por el programa actual, en el caso de que existan cursos del PELP 2013 asimilables a los cursos del plan cursado.

Los estudiantes que han optado por reglamentarse en cursos del PELP 2013 según la correspondiente tabla de equivalencias, serán evaluados de acuerdo a la modalidad y la escala de aprobación propuesta en la Guía de la Unidad Curricular (PELP 2013).

En la web se encuentra información sobre planes anteriores y pueden pedir asesoramiento al PROREN para orientación de cursada.

**Tablas de equivalencias:**

Para contemplar los estudiantes de diversos planes de estudio se elaboraron Tablas de Equivalencia de cursadas. A partir de Ajustes al PELP 2013 el Consejo aprobó una tabla de Equivalencias general a la que se agregan las modificaciones de cada semestre según la oferta de optativas aprobada por Comisión Carrera. Las tablas de equivalencia se encuentran en la web.

- Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología 2013 (PELP 2013). Resolución N° 20, del Consejo Directivo Central - 25/09/12  
<https://bit.ly/2EYWNwE>
- Reglamento General de Estudios del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología. Resolución Consejo de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República en la Resolución N° 28 del 06 de Mayo de 2015. (Exp. N° 191160-000453-13)  
<https://bit.ly/2Vnw3Mq>
- Criterio de avance curricular y grafo de previaturas para el año 2020 (Montevideo y Regionales)  
<https://bit.ly/2EYTy9k>
- TFG  
<https://bit.ly/2RuwncO>



